

## DECRETO 710 DE 2023

(mayo 11)

D.O. 52.392, mayo 11 de 2023

por el cual se hace una designación en comisión para situaciones especiales a la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto número 733 del 26 de mayo de 2020, fue trasladada a la planta interna Claudia Patricia Cuevas Ortiz, identificada con cédula de ciudadanía número 52420494, en el cargo de Consejero de Relaciones Exteriores, código 1012, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, del cual tomó posesión el 10 de junio de 2020.

Que, mediante Resolución número 1823 del 3 de mayo de 2021, fue ascendida Claudia Patricia Cuevas Ortiz a la categoría de Ministro Consejero dentro del escalafón de la Carrera Diplomática y Consular.

Que el literal c) del artículo 37 del Decreto Ley 274 de 2000 señala que, la frecuencia de los lapsos de alternación se contabilizará desde la fecha en que el funcionario se posesione o asuma funciones en el exterior, o se posesione del cargo en planta interna, según el caso. Igualmente, en el caso del lapso de alternación previsto en el literal b) *ibidem*, también constituirán excepciones aquellas circunstancias de especial naturaleza calificadas como

tales por la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular.

Que el literal b) del artículo 53 del Decreto Ley 274 de 2000 indica que, para desempeñar en el exterior el cargo dentro de la categoría del escalafón de la Carrera Diplomática y Consular a la cual perteneciere, sin cumplir la frecuencia del lapso de alternación dentro del Territorio de la República de Colombia a la que se refiere el artículo 37, literal b), de este Estatuto, previo concepto favorable de la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular.

Que, mediante Acta 881 del 22 de diciembre de 2022, la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular en ejercicio de la función que le asigna el literal c) del artículo 73 del Decreto Ley 274 de 2000, una vez analizadas las necesidades de servicio en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, recomienda interrumpir el lapso de alternación en planta interna de la Ministra Consejera Claudia Patricia Cuevas Ortiz y comisionarla a la mencionada misión.

Que, en mérito de lo expuesto

DECRETA:

Artículo 1°. Comisión. Comisiónase a la planta externa a Claudia Patricia Cuevas Ortiz identificada con cédula de ciudadanía número 52420494, al cargo de Ministro Consejero, código 1014, grado 13, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Estados Unidos de América.

Parágrafo. Claudia Patricia Cuevas Ortiz es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Ministro Consejero.

Artículo 2°. Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo

Rotatorio.

Artículo 3°. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 11 de mayo de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Álvaro Leyva Durán.